



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICACIÓN.

- Carrera : Derecho
- Curso : Primero
- Asignatura : **DERECHO AMBIENTAL Y AGRARIO**
- Área de formación : Profesional
- Pre-requisito/s : Estar matriculado en la carrera
- Régimen : Semestral
- Carácter : Obligatoria
- Horas semanales : 5,5
- Horas mensuales : 22
- Horas semestrales : 88
- Horas teóricas : 62,4
- Horas practicas : 26,4

2. FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La importancia del Derecho Agrario, en un país como el nuestro, cuya población es mayoritariamente sujeto de esta materia, además de la base de la economía nacional, que, también pertenece al sector agropecuario, con lo que resulta más que suficiente la actualización del Programa de Estudio, sobre normas vigentes, modificadas y ampliadas que regulan aspectos importantes de este sector. La discusión y difusión de aspectos, que se refieren a las normas ambientales, que en nuestros tiempos es motivo de intensa investigación y cuyas normas son fundamentales para el estudio dentro de una materia, que engloba en su campo de estudio al desarrollo socioeconómico del sector agropecuario, con el equilibrio del medio ambiente.-

En síntesis la fundamentación de esta materia, en nuestra realidad tiene fuerza trascendental ya que se funda en la aplicación de la relación agraria como un país y principalmente en nuestra región que somos eminentemente agrícola ganadera.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA.



- *Determinar la importancia del Derecho Agrario, como materia reguladora de principios agropecuarios, sobre el respeto y equilibrio del medio ambiente.*
- *Amalgamar lo teórico con lo práctico, a través de trabajos de investigación de campo, a fin de facilitar el aprendizaje y su aplicación.*
- *Obtener conocimientos generales sobre la importancia de la preservación del Medio Ambiente y la aplicación de las normas ambientales.-*
- *Determinar la importancia de la materia y su relación con otras disciplinas.*

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA.

1. *Analizar en el Derecho Positivo Nacional la normativa reguladora de la actividad agropecuaria, como la Constitución Nacional, Código Rural, Estatuto Agrario, Código Civil y otros.*
2. *Analizar el objetivo principal de la Reforma Agraria, como factor fundamental de la inserción al desarrollo socioeconómico del país, del sector campesino.*
3. *Analizar la expropiación como institución jurídica, su regulación constitucional.*
4. *Discriminar la distribución de las tierras destinadas a la reforma agraria.*
5. *Reconocer la importancia del cooperativismo como unos de los factores de desarrollo del sector agropecuario, su regulación constitucional y legal.*
6. *Analizar los regímenes jurídicos de la agricultura y ganadería.*
7. *Adquirir los conocimientos básicos relacionados a los principios del Derecho Agrario y las disposiciones reguladoras del medio ambiente.-*
8. *Analizar las disposiciones constitucionales y legales sobre la comunidad indígenas.-*
9. *Trazar un paralelismo entre Derecho Agrario y Ambiental*
10. *Identificar los principales principios del Derecho Ambiental y su correlación con los principios del desarrollo sostenible*
11. *Estudiar la legislación ambiental vigente para la tutela del suelo, recursos hídricos, recursos forestales y evaluar los mecanismos para su tutela efectiva.*
12. *Razonar acerca del rol del Derecho Ambiental como herramienta para la protección del patrimonio natural, urbano y cultural.*



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Sede Central - Ciudad Presidente Franco.-



13. Verificar la concordancia entre las normas internacionales, el derecho positivo interno y las normativas regionales para el cuidado de los recursos naturales.

5. ALCANCE.

Esta cátedra consta de dos partes, por un lado el Derecho Agrario, y por el otro el Derecho Ambiental, el estudio de ambas ramas implica una articulación multifocal, ya que los confines del Derecho Agrario van más allá de la simple normalización del uso de los recursos naturales, es decir, posee un alcance más amplio, que incluye la preservación de los recursos naturales renovables, por una parte el Derecho Agrario como rama más antigua se muestra con un contenido adaptado a las nuevas realidades, y el Derecho Ambiental aparece como una disciplina de carácter transversal, pues dentro de la dinámica actual impuesta por la globalización, se hace necesario incluir la protección de los recursos naturales y el desarrollo sostenible como pilar fundamental de nuestro crecimiento.

6. METODOLOGIA DE EVALUACION.

REGLAMENTO INTERNO CAPITULO V

DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Art. 26º La evaluación es considerada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales como un proceso sistemático, integral, permanente, continuo y cooperativo, con el fin de recoger información tendiente a mejorar la calidad de los procesos educativos y optimizar la formación del alumno.

La evaluación y promoción de alumnos de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y el otorgamiento de títulos se practicarán a través de todas las formas técnico - pedagógicas de control y evaluación que la práctica aconseje adoptar, según la naturaleza de la materia y consistirán en exámenes y Trabajos prácticos.

Son exámenes las pruebas organizadas, aplicadas y calificadas que sirven para demostrar el aprovechamiento de los estudios y se realizarán a través de:

- Pruebas escritas
- Pruebas orales
- Pruebas prácticas

Son trabajos prácticos las actividades organizadas y realizadas por los alumnos con la orientación del profesor y conforme a criterios definidos y son:

- Trabajos de grupos o individuales
- Informes de visitas
- Experiencias en talleres y laboratorios
- Controles bibliográficos
- Trabajos de investigación dirigidos o no



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Sede Central - Ciudad Presidente Franco.-



- Exposición de trabajos o de investigaciones realizadas.

En el caso de las pruebas finales orales, los resultados y los instrumentos de registro de criterios e indicadores empleados deberán ser entregados a la Secretaría de la Facultad, una vez terminada la prueba.

Las evidencias presentadas por los profesores como correspondiente a los exámenes finales de los alumnos serán destruidas a los 15 (quince) días de publicadas las calificaciones.

Art. 27º La evaluación de las distintas asignaturas tendrá como base los objetivos específicos de la materia, los cuales serán puestos a conocimiento del alumno antes del desarrollo de cada unidad.

Art. 28º Los controles y evaluaciones durante el curso de la asignatura se practicarán en las siguientes condiciones:

- Una prueba parcial sumativa obligatoria, como mínimo en cada materia, que incluirá las capacidades más representativas desarrolladas hasta la clase anterior a su aplicación, y se administrará indefectiblemente dentro del periodo establecido en el calendario académico para el año correspondiente.
- Un trabajo práctico sumativo obligatorio, como mínimo en cada materia, que será evaluado en base a criterios bien definidos, los cuales se darán a conocer a los alumnos en el momento de la asignación del trabajo y se realizará indefectiblemente dentro del periodo lectivo.

Art. 29º Los exámenes finales se realizarán en tres oportunidades por cada asignatura. Los alumnos habilitados perderán la misma si no se presentaren en el lapso de dos (2) periodos lectivos. Para readquirir el derecho de presentarse a dichas pruebas finales, deberán recurrar la asignatura y cumplir con todos los requisitos establecidos.

Art. 30º Se concederán Exámenes Extraordinarios a los alumnos, que por causas debidamente justificadas no hayan podido presentarse a ninguna de las tres oportunidades ordinarias, contempladas durante la vigencia de su habilitación en la materia respectiva.

Los exámenes extraordinarios se solicitarán por escrito fundado dirigido al Decano, quien resolverá en cada caso en un plazo de 72 horas; caso contrario se considerará denegada la petición.

DE LOS REQUISITOS DE PRESENTACION AL EXAMEN FINAL

Art. 31º Para tener derecho de presentación al examen final el alumno deberá:

- Acumular el 60% de asistencia como mínimo a las clases teóricas, y el 80% a las prácticas profesionales, el que no cumple con este requisito deberá recurrar la materia.
- Haber aprobado el 100% de las materias del curso inmediato inferior.
- Haberse inscripto con 48 horas hábiles antes de la fecha de examinación.
- Abonar todos los aranceles aprobados por el Directorio de la UPE.

DE LAS CALIFICACIONES Y LA PROMOCION

Art. 32º El desempeño del alumno en las materias del plan de estudios se expresará en la escala del 1 (uno) al 5 (cinco) de acuerdo con las siguientes equivalencias:

PORCENTAJE	NOTA	CONCEPTO
0 al 59 %	1	Insuficiente
60 % al 69 %	2	Aceptable
70 % al 80 %	3	Bueno
81 % al 90 %	4	Distinguido



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Sede Central - Ciudad Presidente Franco.-



91 % al 95 %	5	Sobresaliente
96 % al 100%	5 F	(Felicitado)

Art. 33º La calificación mínima de aprobación en cualquier materia, será la calificación 2 absoluto. Se entiende por (2) dos absoluto en el Sistema de evaluación, la calificación correspondiente al 60 **por ciento** del puntaje total de las pruebas escritas, orales o prácticas, o el 60 **por ciento** de los criterios establecidos en los trabajos prácticos.

Art. 34º La calificación parcial en cada asignatura estará constituida por la calificación obtenida de la sumatoria del total de puntajes de las pruebas parciales y la sumatoria del total de puntajes obtenidos de todos los trabajos prácticos durante el periodo lectivo establecido en el calendario académico y se deducirán de la siguiente forma:

La calificación de las pruebas parciales constituirá el 30 % del peso de la calificación final.

La calificación de los trabajos prácticos constituirá el 20 % del peso de la calificación final.

Sumados ambos constituyen el 50 % de la calificación final.

Art. 35º El peso acumulado de las pruebas parciales y los trabajos prácticos tendrá validez para las tres oportunidades establecidas en el calendario académico, incluyendo el examen extraordinario.

Art. 36º El alumno que obtuviere la calificación 1 (uno) en cualquier examen final, llevará la calificación 1 (uno) y no será considerado el peso acumulado durante el periodo lectivo.

Art. 37º A la calificación del examen final le corresponde el 50 % del peso para la calificación final, siempre que en el mismo el alumno obtenga como mínimo la calificación (2) dos absoluto.

Art. 38º A partir de la calificación 2 (dos) absoluto la fracción que resultare se redondeará por exceso desde el 0,5 al entero siguiente.

Art. 39º El alumno que abandone el examen después de haberse enterado del temario, llevará la calificación 1 (uno) y los casos de fraude o intento de fraude en los exámenes parciales o finales serán sancionados con la calificación 1 (uno), debiéndose dejar constancia en la hoja de examen y el acta de calificaciones.

Art. 40º Los alumnos que reprobaren en tres (3) oportunidades una misma asignatura, deberán recursarla.

Art. 41º Las calificaciones finales del Tribunal Examinador son definitivas e irrevocables, salvo error material debidamente comprobado. Para el efecto serán considerados errores materiales:

- La falta de corrección de un ítem.
- El error de la sumatoria del puntaje obtenido
- Error de la aplicación de la escala de calificación al puntaje obtenido.

Art. 42º Se concederá la revisión de las pruebas a los alumnos que la soliciten. La revisión podrá ser solicitada hasta tres días hábiles después de publicadas las calificaciones. Para el efecto, el Decano o en su defecto, el Director de las Subsedes convocará a los profesores integrantes del tribunal y al alumno. Se labrará acta de la revisión, la que será firmada por todos los participantes. Esta formará parte integrante de la planilla de calificaciones respectiva y en ella se consignará la observación pertinente.

7. CONTENIDO PROGRAMÁTICO.

DERECHO AGRARIO

PRIMERA PARTE

UNIDAD I DERECHO AGRARIO



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Sede Central - Ciudad Presidente Franco.-



Origen. Antecedentes. Definiciones. Caracteres. El problema de la Autonomía. Relaciones con otras ramas del Derecho. Relaciones con otras Ciencias. Denominaciones. Objeto y Contenido del Derecho Agrario. Los confines del Derecho Agrario.

UNIDAD II
ACTIVIDAD AGRARIA

Características. Clasificación. Objeto Agrario. Concepto. Clasificación. Sujetos Agrarios. Concepto. Clasificación. Sujetos Agrarios en nuestra legislación. Capacidad.
La Empresa Agraria. Concepto y naturaleza. Características. Importancia de la noción de empresa. Requisito para la configuración de una empresa. La Hacienda agraria.

UNIDAD III
PROPIEDAD AGRARIA

Características. El Derecho de Propiedad. Evolución. Régimen legal. Función Social de la propiedad agraria. Propiedad Agraria y Propiedad Urbana. Minifundio. Parvifundio y Latifundio. Concentración parcelaria. Expropiación. Concepto. Prescripción constitucional
Disposiciones legales. Colonización. Concepto. Sistemas. Régimen legal vigente. Autoridades.

UNIDAD IV
REFORMA AGRARIA

Concepto. Diferentes sistemas. Objetivos de nuestra reforma Agraria. Precepto Constitucional. Bases de la reforma y del desarrollo rural. Beneficiarios de la reforma. Disposiciones legales. Instituto de Bienestar Rural.(Ley 852) Objetivos. Autoridades. Atribuciones. Patrimonio. Estatuto Agrario. Disposiciones generales. Beneficiarios.
Parcelación proporcional de propiedades mayores. Objetivos. Procedimiento. Colonización y Urbanización de hecho. Objetivos. Procedimiento

UNIDAD V
CONTRATOS AGRARIOS

Concepto. Clasificación. Contrato de Arrendamiento Rural. Características. Duración Previsiones legales. Contrato de Aparcería Rural. Concepto. Caracteres. Régimen legal. Contrato de Trabajo Societario. Caracteres. Disposiciones legales, Contrato de Trabajo Agrario. Definición. Disposiciones del Código Rural. Crédito Agrario. Concepto. Características. Importancia. Antecedentes en el país. Instituciones encargadas. El Instituto de Bienestar Rural su vinculación con el Crédito Agrícola. Disposiciones del Estatuto Agrario.

UNIDAD VI
ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA

Concepto. Tierras de labor. Los ejidos Municipales. Transito. Inembargabilidad. Plagas. Disposiciones vigentes. Propiedad del ganado. Fundamento de su protección legal. Régimen Jurídico de la ganadería: marcas y señales, hierras y señales. Animales invasores y perdidos. Razas especiales de ganado. Certificados o guías. Vicios rehiditatorios.



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Sede Central - Ciudad Presidente Franco.-



UNIDAD VII
COMUNIDADES INDÍGENAS

Régimen legal vigente (ley 904/81). Que se entiende por INDI. Autoridades. Funciones. Ley No.385/94 de Semillas y protección de cultivares. Finalidad. Sujetos de la presente Ley. Organización Institucional. Registro nacional de cultivares comerciales. Registro nacional de productores de semilla. Especies de cultivares protegidos por esta ley. Inscripción Obligatoria. Definiciones: Agricultor o Usuario, Cooperador, Cultivar de origen extranjero, Etiqueta, Homologación de semillas. Obtentor, Precontrol y pos control.

UNIDAD VIII
EL ABIGEATO

El Abigeato. Concepto. Disposiciones legales vigentes. El Fuero Agrario. Concepto. Caracteres. Importancia Jurídica y política. Objetivos de la especialidad. Principios que la rigen. Estado actual de la creación de los tribunales Agrarios en el país. Procedimientos Administrativos. Casos en que corresponde.

UNIDAD IX
COOPERATIVISMO

.(Ley No.438/94) Concepto. Antecedentes. Principios Fundamentales. Personalidad Jurídica. Régimen Legal. Constitución y reconocimiento. Formalidades. Contenido del Estatuto Social de las Cooperativas. Solicitud de reconocimiento Legal. Certificado de Inscripción. Requisitos para ser Socio. Personas Jurídicas. Formalización del ingreso. Responsabilidad Patrimonial. Deberes y derechos. Pérdida de la calidad de socio. Exclusión. Suspensión y expulsión. Constitución del patrimonio. De los Organos de gobierno.

UNIDAD X
COOPERATIVISMO, (CONT.)

De la integración de las cooperativas. Integración Horizontal: fusión de las cooperativas. Incorporación. Integración Vertical: Centrales Cooperativas, constitución y objeto social. De las federaciones cooperativas, Constitución y Objeto social de la confederación de cooperativa: constitución y objeto social. De la disolución y liquidación, causa de la disolución. El efecto de la disolución órgano liquidador. Funciones de la Comisión liquidadora. Distribución del remanente. Clases de Cooperativas. De las relaciones con el Estado.

DERECHO AMBIENTAL

UNIDAD XI
EL AMBIENTE Y EL DERECHO

Concepto. Derecho Ambiental. Entorno o Medio. Ecosistema o sistema Ecológico. Ambiente Agropecuario o Agrario. Ambiente natural o Ecosistema Natural. Ambiente Urbano. Caracteres del



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Sede Central - Ciudad Presidente Franco.-



Derecho Ambiental. Ambito de aplicación indeterminado. Preventivo. Magnitud y trascendencia del daño ambiental. Conflicto entre intereses individuales y colectivos. Las consecuencias ambientales. Supraderecho. Principios del derecho Ambiental. Desarrollo de armonía con la naturaleza.

UNIDAD XII
PREOCUPACIÓN UNIVERSAL POR EL MEDIO AMBIENTE

Difusión de la conciencia ambiental. Institucionalización de la protección ambiental. La Conferencia de Estocolmo. La Conferencia de Río de Janeiro. Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo. Tratados Firmados en Río de Janeiro. Convención marco sobre Cambio climático Global. Convención sobre diversidad Biológica. Disposición Constitucional sobre la calidad de vida. El marco de vida. El paisaje. El patrimonio ambiental. El desarrollo sustentable. El daño ambiental. El cambio climático global.

UNIDAD XIII
TUTELA DEL AMBIENTE

Factores de Tutela. Intervención del Estado. Caracteres de los factores Tutelados. Trascendencia básica. Comportamiento dinámico. Incidencia sobre conductas humanas. Enfoque preventivo. Factores conexos. Calidad de vida. Recursos naturales. El interés del pueblo por la preservación ambiental. El reclamo de las asociaciones protectoras de la naturaleza. Bases institucionales de la normativa ambiental. El poder de policía en materia de protección del medio ambiente. La Constitución Nacional de 1992. Nuevos Derechos y garantías. Los intereses difusos y la tutela judicial del ambiente. Alcance colectivo.

UNIDAD XIV

Clasificación de actividades industriales para su regulación administrativa. Incidencia ambiental. Clasificación: molestias, insalubres y nocivas peligrosas. Clasificación de los resultados ambientales de la actividad humana para su regulación legal. Diversidad de productos. Resultados riesgosos. Agentes contaminantes. El proceso emisión-inmisión. Los focos emisores. El olor como contaminante. El ruido como contaminante sonoro de los procesos de la actividad física del hombre. Residuos industriales. Residuos Especiales: productos tóxicos y peligrosos.

UNIDAD XV
RECURSOS NATURALES

Concepto. Disposiciones que la rigen. Recursos Culturales. Concepto. Importancia. Recurso Humanos. Concepto. La población. Problemas demográficos. La ley 716/ 96 que sanciona delitos contra el medio ambiente. Objetivos de la ley. El delito ambiental. El bien jurídico protegido. Los problemas del medio ambiente. La contaminación. Concepto. Contaminación atmosférica, del medio acuático y del suelo. Evaluación del impacto ambiental (Ley 294/93). Derecho Penal Ambiental. Consideraciones generales y conceptos. La política ambiental. El Derecho Penal. El rol del derecho penal ambiental. El Bien jurídico tutelado. El medio ambiente.

UNIDAD XVI
RÉGIMEN FORESTAL LEGAL VIGENTE



UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Sede Central - Ciudad Presidente Franco.-



(Ley 422/73) Objetivos fundamentales de la ley. Clasificación de los bosques y tierras forestales. Del Servicio Forestal Nacional. Atribuciones y funciones. Requisitos para el transporte y comercialización de la madera. Infracciones, sanciones y recursos.

Del Fomento a la Forestación y Reforestación. De la Legislación actual. Disposiciones Generales

UNIDAD XVII

CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE VIDA SILVESTRE

(Ley 96/92). De las disposiciones generales; interés social, utilidad pública, impacto ambiental. De las definiciones; Vida Silvestre, Fauna silvestre y Flora Silvestre. Protección de estos recursos.

Caza: su significado en la ley de vida silvestre. Clasificación. Prohibición sin autorización expresa de la autoridad de aplicación. Restricciones del dominio privado. La autoridad de aplicación. Derecho a formular denuncias sobre infracción a la ley. Sanciones que podrá aplicar la autoridad de aplicación

UNIDAD XVIII

REGULACIÓN LEGAL DE LA PESCA

(Ley 799/96). Sus Objetivos. Sujetos de esta ley. Autoridades de aplicación. Del Consejo nacional de pesca. Modalidades para adquirir el derecho de ejercer la actividad pesquera. Del registro general de pesca. De la Acuicultura. Del Fondo especial del desarrollo pesquero. De las infracciones y sanciones.

UNIDAD XIX

PROPIEDAD DEL AGUAS

Concepto Jurídico. Importancia del agua y su regulación jurídica. Aguas públicas y privadas, aguas subterráneas y fluviales. Restricciones al dominio de las aguas privadas. Disposiciones del Código Civil. Servidumbre de acueductos.

UNIDAD XX

SENASA

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA). Objetivos y funciones. Recursos. Dirección y Administración. Ley que prohíbe la exportación de rollos, trozos y vigas de madera (515/94).

ESTRATEGIAS DEL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Las estrategias utilizadas en la sala de aulas son las siguientes:

- Audiovisual
- Exposición Magistral del profesor
- Debate
- Trabajo de Campo
- Solución de problemas
- Trabajo Grupal
- Pruebas Escritas



BIBLIOGRAFÍA

1. Pérez Llana, (1958), Derecho Agrario, Santa Fe
2. Pettit, H. A. & Franco, C. M. (2001) Derecho Ambiental y Agrario. Asunción: ServiBooks
3. Pettit, H. A. (2005) Legislación de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Paraguay. Asunción: Intercontinental
4. Pettit, H.R. (2004) Introducción al Derecho Agrario paraguayo. 2a ed. Paraguay: Asunción
5. Pettit, H.R. (2005) Legislación Agraria del Paraguay. Asunción: Intercontinental
6. Merlo, R y Cañiza, H.E. (2007), Derecho Ambiental, Asunción, PY
7. Wagener, A. E. (2002) El Derecho de propiedad. Asunción: ISBN 99925-3-207-6

Complementaria

1. Sánchez, J.E. & Saifildin, M. G. (2006) Manual de derecho agrario adaptado al programa de estudios de la U.N.A. y de la U.N.E. Asunción: Ediciones y arte S.A.
2. Wagener, A. E. (2002) El derecho de propiedad. Asunción: ISBN 99925-3-207-6